

Ordena el TEPJF a diputados que una mujer presida el INE

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Cámara de Diputados que la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) se elija de la lista integrada exclusivamente por mujeres, decisión que fue objetada por Morena, que insistió en una nueva intromisión de los magistrados en las atribuciones del Congreso.

La resolución cambia de hecho la convocatoria, sin la intervención de la Junta de Coordinación Política de San Lázaro y del propio comité técnico de evaluación. El coordinador de Morena, Ignacio Mier, dijo que cuando el tribunal notifique a la Cámara se tomará una decisión. “El propósito del TEPJF es extralimitarse en sus atribuciones; ese es el fondo de su sentencia que modifica, otra vez, la convocatoria para elegir consejeros del INE”, cuestionó.

El fallo de los magistrados se tomó la víspera del cierre de registro de aspirantes —cuyos nombres siguen en reserva por el comité— y revierte la decisión de los diputados, que acordaron elegir al presidente del INE de una quinteta mixta, integrada por tres personas de un género y dos de otro.

La decisión en el Tribunal Electoral surgió tras el juicio interpuesto por un ciudadano frente a la convocatoria emitida el día 16 por la Jucopo. En la sesión de ayer, la sala superior mantuvo la convocatoria, pero por mayoría de cuatro votos contra dos ordenó que una mujer sea presidenta del INE. Los magistrados en favor de ese viraje aludie-

ron a la necesidad de garantizar el cumplimiento de paridad y de alternancia en el instituto, siempre encabezado por varones.

La magistrada Mónica Soto abrió el debate. “es momento de garantizar la participación y la presencia de una mujer en la presidencia del INE (...) Hemos estado construyendo un camino, incluso jurisprudencial, en el sentido de favorecer, en los hechos y en el derecho, la paridad efectiva en los máximos órganos del Estado”, subrayó. Su par Janine Otálora destacó que, desde su creación, el árbitro electoral ha sido dirigido por hombres, mientras las mujeres han tomado esa posición apenas de manera provisional, en pocas sesiones específicas del Consejo General.

Felipe de la Mata destacó la necesidad de materializar el principio de paridad y participación sustantiva del sector femenino. “Ya es momento de cumplirlo”, sostuvo. Con matices, se sumó a este criterio el presidente del tribunal, Reyes Rodríguez.

Al contrario, Alfredo Fuentes e Indalfer Infante señalaron que la Jucopo cumplió con los parámetros dictados por la sala superior en diciembre pasado, al prever que de las cuatro quintetas de aspirantes a consejeros, dos sean integradas por varones, una por mujeres y la cuarta, relativa a la presidencia del INE, que fuera mixta.

El diputado Hamlet García Almaguer (Morena) expuso que los magistrados asumieron las facultades de la Cámara para modificar la convocatoria, bajo el principio de “plenitud de jurisdicción”, pero convino que el fallo podría impulsar el registro de más mujeres interesadas en competir por la presidencia del INE.

NACIONAL POLÍTICA Y SOCIEDAD

DOS DE CUATRO CONSEJERÍAS SERÁN PARA HOMBRES

Presidencia del INE debe ser para una mujer: TEPJF

Para la magistrada Mónica Soto “sólo así se avanzará hacia una igualdad plena”

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la quinteta para renovar la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) la conformarán sólo mujeres, para garantizar la paridad de género.

Lo anterior se resolvió al modificar el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, relacionado con la convocatoria para la

elección de consejeras y consejeros electorales del INE.

Esa convocatoria preveía que dos de las cuatro consejerías que quedarán vacantes el 4 de abril fueran destinadas a hombres, una a mujeres y para la Presidencia podían participar ambos géneros. Con la orden de ayer, ésta última podrá ser ocupada sólo por una mujer.

Para la magistrada Mónica Soto, confirmar la convocatoria en los términos en que se emitió implicaría una desventaja para las mujeres, pues podría limitar su acceso a solo una de las cuatro consejerías.

“Es necesario emitir medidas afirmativas en favor de las mujeres que aceleren su representación en espacios públicos”, aseguró la magistrada Soto.

La decisión se tomó ayer en la sesión pública de la Sala Superior del TEPJF, en la que se resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales 74/2023 promovido por diversas personas.

En el expediente se impugnó el acuerdo de 16 de febrero en el que la Jucopo de la Cámara baja lanzó la citada convocatoria.

El proyecto de sentencia fue elaborado por el magistrado José Luis Vargas (no asistió a la sesión) y propuso confirmar la validez del acuerdo.

Para el magistrado Vargas las reglas de la convocatoria sí garantizan la paridad en la integración del Consejo General y no excluyen de la posibilidad de que su presidencia recaiga en una mujer.

No obstante, la mayoría de las magistraturas votaron contra el proyecto al considerar que se deben tomar medidas más contundentes que optimicen el principio de paridad en la integración del Consejo General.

“Se trata del cumplimiento de un principio constitucional, que no debe postergarse, ya que sólo de esta manera se avanzará en la construcción de una igualdad plena, sustantiva, efectiva de hecho y de derecho”, agregó Soto.

La magistrada Janine Otálora Malassis recordó que no es la primera vez que se toma una decisión de este tipo, pues medidas similares se tomaron para los órganos electorales de Jalisco, Estado de México y Oaxaca.